



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 23

1. DATOS GENERALES

Título:	AUDITORÍA "EVALUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" DIRECCIONADA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
Fecha de Emisión:	30/12/2020	Informe Numero:	CI-0038-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input checked="" type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input checked="" type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL		
Elaboró: Andrea Susana Arellano Malambo - Asesor Externo Gina Caballero Martínez - Técnico OACI Coordinadora: Rosanna Navarro Cure P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Remitido a: Doctor: AUSBERTO CONEO Secretario de Planeación Distrital (E)		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	05	Año	2020	Desde	15-05-2020	Hasta	31-05-2020	Día	28	Mes	12	Año	2020

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación a la Gestión del Riesgo, Rol de Evaluación y Seguimiento y Rol de enfoque hacia la prevención y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, mediante Oficio AMC-OFI-0046353-2020 de fecha 6 de mayo de 2020, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la	Alcance: El alcance de la presente auditoría se circunscribe a la identificación del riesgo, la valoración de los riesgos, la evaluación del diseño de controles y el análisis de riesgo residual y su tratamiento, en los Macroprocesos Direcciónamamiento Estratégico y de Planeación de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Comprende la vigencia 2019 y primer cuatrimestre del año en curso.
---	---

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 23

realización de la Auditoría: “Evaluación a la Administración del Riesgo”, Vigencia 2019 y primer cuatrimestre de la vigencia 2020, direccionada a la Secretaría de Planeación.	
Objetivo General: Revisar los mapas de riesgos implementados por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de la vigencia 2020, con base en los criterios contemplados en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de controles del Departamento Administrativo de Función Pública- versión 4, con el fin de evaluar la identificación de los riesgos y el diseño de controles efectuados por la Dependencia Auditada.	Metodología aplicada: La presente auditoría se realizó de acuerdo a las normas de auditoría establecidas las cuales incluyen selección aleatoria, programación de entrevistas a funcionarios conocedores de los riesgos a evaluar, toma de muestra, comparación y observación.
Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar los riesgos de proceso establecidos, por la Secretaría de Planeación.• Evaluar el diseño de los controles implementados.• Analizar el riesgo residual y su tratamiento.• Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.	

3. RESULTADOS

3.1 MARCO NORMATIVO

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 23

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ART 29:** *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*
- **LEY 87 DE 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **DECRETO 1499 DE 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- **DECRETO 338 DE 2019:** *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.*
- **DECRETO DISTRITAL 1410 DE 2018:** *“Por medio del cual se crea el comité institucional de control interno, y se dictan otras disposiciones”*
- **DECRETO DISTRITAL 1545 DE 2019:** *“Por medio del cual se adopta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D, T y C, y dictan otras disposiciones”*
- **GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

3.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno, desarrolló la presente auditoría dando alcance al Rol de Evaluación a la Gestión del Riesgo, Rol de Evaluación y Seguimiento y Rol de Enfoque hacia la Prevención y en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la Vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Mediante oficio AMC-OFI-0047170-2020 del 08 de mayo de 2020, se notificó la instalación de la auditoría denominada “Evaluación a la Administración del Riesgo”, direccionada a la Secretaría de Planeación, requiriéndose información necesaria para dar inicio al proceso de auditoría, la cual debió enviarse de manera escaneada a más tardar el 15 de mayo del año en curso, de tal suerte que a la fecha de la instalación, el equipo auditor contara con la totalidad de la información requerida.



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 23

El 15 de mayo, en la instalación de la auditoría el equipo auditor reiteró a la dependencia auditada la importancia de la entrega oportuna de la información solicitada mediante oficio AMC-OFI-0047170-2020, sin embargo, no le fue suministrado al equipo auditor en la fecha prevista.

En atención al vencimiento del plazo establecido para la entrega de la información y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID- 19, el equipo auditor de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, determinó para el desarrollo de la auditoría la selección de una muestra representativa del universo de los riesgos, clasificada por proceso y subproceso, establecidos por la dependencia auditada, requerimiento que fue enviado el 18 de mayo mediante oficio AMC-OFI-0049823-2020 a la Secretaría de Planeación.

El 19 de mayo, la Secretaría de Planeación mediante oficio AMC-OFI-0048009-2020, da respuesta a los requerimientos de información contenidos en nuestro oficio AMC-OFI-0047170-2020, pronunciándose sobre información relacionada con los riesgos de corrupción.

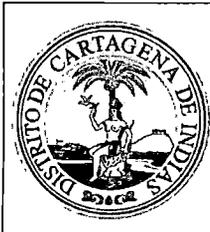
El 20 de mayo, el equipo auditor mediante oficio AMC-OFI-0050551-2020 aclaró a la Secretaría de Planeación que el alcance de la presente auditoría se circunscribió a los riesgos de procesos seleccionados en la muestra determinada por el equipo auditor, la cual fue enviada el día 18 de mayo mediante oficio AMC-OFI-0049823-2020. Así mismo, se le solicitó acordar soluciones o alternativa para la entrega de la información requerida, sin exponer a los funcionarios o asesores con la emergencia sanitaria COVID-19.

El 21 de mayo, la Secretaría de Planeación mediante oficio AMC-OFI-0050327-2020, da respuesta a los requerimientos de información contenidos en nuestro oficio AMC-OFI-0049823-2020, ratificando los mapas riesgos entregados mediante correo electrónico el 11 de marzo de 2020. Así mismo, solicitó ampliación del término de entrega de la información.

El 22 de mayo, el equipo auditor se comunicó vía telefónica con el Dr. Edwin Puello, enlace designado, con el fin verificar si contaban con las evidencias solicitadas y de no ser así, proponer alternativas como, encuestas y entrevistas con los líderes de proceso para obtener información relacionada con la identificación de los riesgos establecidos.

El 28 de mayo, la Secretaría de Planeación mediante oficio AMC-OFI-0051374-2020, da respuesta a los requerimientos de información contenidos en nuestro oficio AMC-OFI-0050551-2020, manifestando de manera expresa no contar con la documentación solicitada toda vez que el proceso metodológico para la identificación, valoración y evaluación de este tipo de riesgo es un capítulo nuevo implementado en la nueva metodología de riesgos expedida por el Gobierno Nacional.

El 29 de mayo, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y la coordinadora y, en aras de no dilatar más el proceso de auditoría, se implementó la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 23

realización de encuesta con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades de control establecidas en la matriz de riesgo suministrada, la cual fue enviada mediante oficio AMC-OFI-53179-2020.

El 04 de junio, el equipo auditor se comunicó vía Whatsapp con Dr. Edwin Puello, enlace designado, con el fin de recordar la entrega de la información, cuyo plazo fenecía ese día. El enlace, manifestó que se proyectó memorando en el que se le daba instrucciones a los líderes de proceso para el diligenciamiento de la encuesta; sin embargo, a la fecha no había sido firmada por el Secretario. Acorde con lo manifestado por el enlace, se le ratificó que el plazo era improrrogable y se esperaría hasta finalizar el día.

El 5 de junio, vencido el plazo para la entrega de la información requerida mediante AMC-OFI-53179-2020, el equipo auditor mediante oficio AMC-OFI-0054940-2020 requiere nuevamente la entrega inmediata de la información.

El 8 de junio, el equipo auditor se comunicó vía Whatsapp con el Dr. Edwin Puello, enlace designado, y los líderes de proceso/subprocesos seleccionados en la muestra, con el fin de impulsar el diligenciamiento y entrega de la muestra, quienes manifestaron su compromiso de enviarlas en 1 día, es decir, el 9 de junio.

El 10 de junio el equipo auditor, mediante oficio AMC-OFI-0056135-2020 requirió por tercera vez el diligenciamiento de la encuesta enviada mediante oficio AMC-OFI-53179-2020, el 29 de mayo del año en curso.

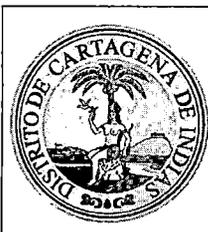
El 12 de junio la comisión auditora, mediante oficio AMC-OFI-0056853-2020 requirió por cuarta y última vez el diligenciamiento de la encuesta enviada en oficio AMC-OFI-53179-2020, el 29 de mayo del año en curso.

Finalmente, el 12 de junio fue recibido por la comisión auditora a través de correo electrónico la encuesta diligenciada y suscrita por los líderes de proceso y el Secretario de Despacho.

3.3. MACROPROCESO PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICOS

Conforme al Mapa de Procesos, publicado en la página web de la entidad, - La Secretaría de Planeación es responsable del Macroproceso denominado "**Planeación Territorial Y Direccionamiento Estratégicos**", siendo este parte de los procesos Estratégico de la Alcaldía Mayor de Cartagena y según Mapa Mental publicado en la misma página, está conformado por 4 procesos, así:

A) GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA: Este proceso maneja 3 subprocesos:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 23

- Formulación seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y sus instrumentos de ejecución.
- Gestión y fortalecimiento de proyectos.
- Formulación seguimiento y control del plan anual de inversiones.

B) GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISTRITAL: El proceso cuenta con 3 Subprocesos:

- Sistema de información – SISBEN.
- Sistema de información de la estratificación socioeconómica.
- sistema de información geográfica.

C) GESTIÓN EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS URBANAS EN LAS EDIFICACIONES DEL DISTRITO: El proceso cuenta con 4 subprocesos:

- Resolución de segunda instancia de los procesos sobre violación de las normas urbanísticas.
- Registro de publicidad exterior.
- Permiso de enajenación de inmuebles.
- Certificado de permisos.

D) ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL PARA EL DESARROLLO URBANO: El subproceso cuenta con 5 subprocesos:

- Formulación de planes parciales.
- Formulación y seguimiento del POT.
- Expediente urbano.
- Plusvalía.
- Expedición de certificación y resoluciones para intervención del espacio público en las diferentes modalidades, certificados de uso del suelo, riesgo y nomenclatura.

3.3.1. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE PROCESO IDENTIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020:

Mediante correo electrónico de fecha 11 marzo la Secretaría de Planeación, suministró a la Oficina Asesora de Control Interno mapa de riesgos de proceso establecidos por esa dependencia para la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de 2020, los cuales fueron ratificados mediante oficio **AMC-OFI-0050327-2020**. De acuerdo a la revisión de los archivos se determinó un total de 24 riesgos de procesos.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 23

Los riesgos se encuentran identificados por subproceso de la siguiente forma:

SUBPROCESOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y SUS INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN	1. Incumplimiento en la elaboración del Plan de Acción
	2. No incluir programas, estrategias y metas, claves para diferentes sectores estratégicos de la ciudad
GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS	1. Incumplimiento del decreto Ley 111 de 1996, del Acuerdo 44 de 1998 y del Decreto 0135 de 2007
	2. Imposibilidad para cofinanciar proyectos de Inversión Pública con la Nación y cooperación internacional.
FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES	1. Destinación indebida de los recursos provenientes de rentas de destinación específica.
	2. Desarticulación del Plan de Inversiones con el Plan de Desarrollo.
SISTEMA DE INFORMACIÓN - SISBEN	1. Pérdida de información de la base de datos SISBEN
	2. El no beneficio de los programas sociales por parte de los cartageneros y cartageneras.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA	1. Incumplimiento de la ley 142/94. y ley 689 de 2001
	2. No actualizar la base de datos de la estratificación (software, cartografía)
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1. No contar con una aplicación que permita la toma de decisiones oportuna y eficazmente. No tener descripción geográfica sobre los cambios topográficos que se presentan en el Distrito.
	2. Constatación de la información recolectada
RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DE LOS PROCESOS SOBRE VIOLACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS	1. Reglamentación del régimen sancionatorio desligada del marco de la normatividad nacional
	2. Desaparición de documentos

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 23

REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de recurso humano y logístico para la realización del inventario zonal de elementos de publicidad exterior visual 2. Incorrecta interpretación de la norma en el momento de emprender los procesos de liquidación y recaudo
PERMISO DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escasez de recursos 2. Inexistencia de las quejas que presenta la comunidad
CERTIFICADO DE PERMISOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se establecieron riesgos para el proceso
FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. No elaboración del PP o MACROPROYECTO en concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial POT. 2. Aplicación indebida de las leyes en la elaboración del PP y el MACROPROYECTO. 3. Falta de compromiso con la ciudad y lo contenido en el POT.
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de la Ley 152/94. No cumplimiento de los términos en tiempo, instancias y autoridades de planeación que conlleven a poner en riesgo el proceso de formulación y adopción del Plan de Desarrollo
EXPEDIENTE URBANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento e interpretación errada de las leyes y normas que fundamentan la elaboración de los documentos.

Excluyéndose los riesgos de corrupción, se evaluó el 50% del total de la población de los riesgos establecidos por la Dependencia Auditada, el cual equivale a doce (12) riesgos, atendiendo el alcance impartido por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Los riesgos escogidos para la Auditoría, son los siguientes:

- A) Subproceso- Formulación Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Sus Instrumentos de Ejecución: **Riesgo No. 2:** No incluir programas, estrategias y metas, claves para diferentes sectores estratégicos de la ciudad.
- B) Subproceso- Gestión y Fortalecimiento de Proyectos: **Riesgo No.2:** Imposibilidad para cofinanciar proyectos de inversión pública con la Nación y cooperación internacional.
- C) Subproceso- Formulación Seguimiento y Control del Plan Anual e Inversiones: **Riesgo No. 2:** Desarticulación del Plan de Inversiones con el Plan de Desarrollo.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 23

- D) Subproceso- Sistema de Información- SISBEN: **Riesgo No.1:** Pérdida de información de la base de datos SISBEN.
- E) Subproceso- Sistema de Información de la Estratificación Socioeconómica: **Riesgo No. 1:** Incumplimiento de la ley 142/94. y ley 689 de 2001. **Riesgo No. 2:** No actualizar la base de datos de la estratificación (software, cartografía).
- F) Subproceso- Sistema De Información Geográfica: **Riesgo No.1:** No contar con una aplicación que permita la toma de decisiones oportuna y eficazmente. No tener descripción geográfica sobre los cambios topográficos que se presentan en el Distrito. **Riesgo No.2:** Constatación de la información recolectada.
- G) Subproceso- Resolución de Segunda Instancia de los Procesos Sobre Violación de las Normas Urbanísticas: **Riesgo No.1:** Reglamentación del régimen sancionatorio desligada del marco de la normatividad nacional.
- H) Subproceso- Permiso de Enajenación de Inmuebles: **Riesgo No. 2:** Inexistencia de las quejas que presenta la comunidad.
- I) Subproceso- Formulación De Planes Parciales: **Riesgo No. 2:** Aplicación indebida de las leyes en la elaboración del PP y el MACROPROYECTO.
- J) Subproceso- Expediente Urbano: **Riesgo No. 1:** Incumplimiento e interpretación errada de las leyes y normas que fundamentan la elaboración de los documentos.

OBSERVACIONES:

- Teniendo en cuenta la documentación entregada, se evidencia que los formatos entregados en los cuales se realiza la identificación de los riesgos, descripción, causas, efecto, probabilidad e impacto, no corresponde a la matriz estandarizada por la Secretaría General- Área de Calidad de la Alcaldía Mayor, para el diligenciamiento de los mismos.

3.3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CRITERIOS PARA LA AUDITORÍA:

Si bien es cierto que para el desarrollo de la presente la auditoría se previó utilizar los criterios establecidos por la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de Controles versión 4, expedida por el DAFP, para la comisión auditora no fue posible aplicar estos criterios, debido a que la Dependencia no ha realizado los ajustes conforme a esta metodología, tal como fue manifestado mediante oficio AMC-OFI-0051374-2020.

Por tanto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno el análisis realizado por el Equipo Auditor se circunscribió a la valoración de los siguientes aspectos:

3.3.2.1 Evaluación de la Política de Administración de riesgo

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 23

El Equipo Auditor logró verificar que la Secretaría de Planeación Distrital, como segunda línea de defensa de la entidad, en cumplimiento al núm. 7 del artículo 4 del Decreto 1410 del 11 de diciembre de 2018 y con el fin de efectuar una adecuada administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en la Alcaldía Mayor de Cartagena, estructuró la política de administración del riesgo, con base a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual fue revisada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 27 de noviembre de 2019, y adoptada posteriormente en la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019.

La Política de Administración de Riesgo Distrital, de acuerdo con lineamientos mencionados anteriormente cuenta con los siguientes aspectos:

- A. Objetivo general.
- B. Alcance.
- C. Nivel de responsables y compromisos en la gestión y manejo del riesgo
- D. Tipología de riesgos.
- E. Metodología a utilizar para la gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en el nivel central y desconcentrado de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- F. Criterios para determinar la probabilidad e impacto de los riesgos: Casi seguro- Probable- Posible- Imposible- Rara vez.
- G. Nivel de aceptación o tolerancia del riesgo.
- H. Criterios para el análisis, evaluación y establecimiento de controles a los riesgos.
- I. Metodología a aplicar en la construcción de los mapas de riesgos de procesos y en la consolidación del mapa de riesgos institucional.
- J. Monitoreo y revisión de la gestión de riesgos.

De acuerdo a los aspectos citados anteriormente, el equipo auditor logra evidenciar que la Política Distrital de administración de riesgo establece los requisitos mínimos exigidos en el paso 1 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas- versión 4.

Observaciones:

- La Política Distrital de Administración de Riesgo siendo parte integral del Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta, no se encuentra publicada en la gaceta



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 23

virtual de actos administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

- La Secretaría de Planeación Distrital, como segunda línea de defensa, no ha socialización con los responsables de los Macroporcesos (Estratégicos, misionales, Apoyo, Soporte, Evaluación y Control) la presente metodología, tal como lo indica la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, esquema No.15 denominado "*Responsabilidades por línea de defensa para la información, comunicación y reporte*".
- La Política Distrital de Administración de Riesgo en su componente denominado "Monitoreo y Revisión de la Gestión de Riesgos", presenta error en la digitalización en las funciones de las líneas de defensa, lo cual puede dar lugar a confusiones.

3.2.2.2 Identificación de riesgos:

A) Establecimiento del contexto.

De acuerdo a la información suministrada en los mapas de riesgos se logró evidenciar que esta Secretaría para la identificación de sus riegos, realizó análisis de su contexto de la siguiente manera:

- 1. Contexto interno:** Se determinó como factores internos, los cuales se consideró como debilidades de los procesos, los siguientes:
 - Recurso Humano: Falta de recurso Humano.
 - Recurso Tecnológico: Falta de equipo y software.
 - Tiempos inadecuados: Demoras en las entregas de los enlace.
 - Logística: Falta de transporte.
 - Disponibilidad de recursos: Demora en la asignación de recurso
 - Coordinación y Dirección: Falta de coordinación.
- 2. Contexto externo:** La Secretaría evaluó factores externos, dentro de cada proceso/subprocesos, los cuales son considerados como amenazas para la debida ejecución de los mismos, logrando identificarlos así:
 - Políticos: Injerencia de los Políticos en las decisiones y prioridades sobre proyectos de inversión.
 - Económicos: Ausencia de recursos para la ejecución de proyectos de impacto para la comunidad.
 - Normativos: Desconocimiento de la Ley y metodología de proyectos

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 23

- Empresa privada o particulares: Intereses en la proyección del POT. Este factor es analizado únicamente en el subproceso Formulación Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y sus Instrumentos de Ejecución

3.Contexto del proceso: El Secretario de Planeación mediante oficios AMC-OFI-0048009-2020 ítem núm. 3 manifestó que no dispone en el momento de la información (caracterización de los procesos), la cual se encuentra en las oficinas y debido al confinamiento obligatorio no es posible ser suministrada, sin embargo, se comprometió una vez superada la emergencia hacer entrega de la misma.

De acuerdo a lo anterior, al no ser suministrada la caracterización de los procesos, al equipo auditor no le fue posible realizar análisis a este parámetro, puesto que no se contaba con insumo necesario para su evaluación.

B) Análisis de los objetivos del proceso:

Para determinar si el objetivo de un proceso se encuentra formulado correctamente, este debe cumplir en su redacción los siguientes criterios: específico, medible, alcanzable, relevante y proyectado en el tiempo. Además deben estar acorde con la misión y visión institucional.

Ahora bien, con base a los criterios antes señalado se analiza el siguiente objetivo:

Subproceso	Objetivo
Formulación Seguimiento y Control del Plan Anual de Inversiones	Elaborar el Plan de Inversiones del Distrito para cada vigencia fiscal.

Revisado y analizado los objetivos establecidos en los procesos de la muestra seleccionada, se logra observar que se encuentran formulados de manera genérica, de la misma forma al antes citado, puesto que si bien denotan una acción, no establecen cómo se realizará, cuando se realizará, para que se realizará; así mismo, no permiten realizar una medición para determinar su cumplimiento, es decir, no cumplen con los criterios SMART (Específico, Medibles, Alcanzable, Relevante y Proyectado en el Tiempo).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 23

3.2.2.3 Valoración de los riesgos

La comisión auditora, evidenció que la Secretaría de Planeación en su matriz de riesgo identifica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que ocasionaría la materialización del mismo, estimando así la zona de riesgo inherente.

Ahora bien, revisado los riesgos de la muestra seleccionada se pudo observar que el nivel de riesgo inherente se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- (2) de los riesgos se encuentran en zona de riesgo INACEPTABLE.
- (1) de los riesgos se encuentra zona de riesgo IMPORTANTE
- (4) de los riesgos se encuentra en zona de riesgo MODERADO.
- (3) de los riesgos se encuentran en zona de riesgo TOLERABLE.
- (2) de los riesgos se encuentra en zona de riesgo ACEPTABLE.

Cabe anotar, que a la comisión auditora no le fue posible evidenciar y evaluar el método utilizado por la dependencia para establecer la probabilidad y el impacto, y así determinar su zona de riesgo inherente, debido a que la Dependencia Auditada no registra evidencias del método utilizado para la identificación de estos, de acuerdo a lo manifestado en el AMC-OFI-0051374-2020 del 29 de mayo, suscrito por el Secretario de Planeación, el cual reza así: *“Adicional a esto, también tendríamos que señalarle que materialmente no se hace posible entregar información respecto de las evidencias de identificación de los riesgos de seguridad digital de esta dependencia, ni de las evidencias adicionales solicitadas en los puntos 8 al 18 del oficio AMC-OFI-0049823-2020, toda vez que el proceso metodológico para la gestión (identificación, valoración y evaluación) de este tipo de riesgos es un capítulo nuevo integrado en la nueva metodología de riesgos expedida por el gobierno nacional”.*

ACCIÓN DE MEJORA:

- Conservar registro de la implementación de cada etapa de la administración del riesgo.

3.2.2.4 Valoración de los controles:

Para la valoración de los controles aquí descritos, la Comisión Auditora en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina de Control Interno, implementó la realización de encuesta, cuyo resultados se reflejan a continuación:

A) SUBPROCESO: Formulación Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y sus Instrumentos de Ejecución



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 23

RIESGO: "No incluir programas, estrategias y metas, claves para diferentes sectores estratégicos de la ciudad".

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1)
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión, estudio y aplicación de la guía metodológica del Plan de Acción.2. Conocimiento, análisis y aplicación de la Ley 152/94.	<p>De acuerdo a la encuesta practicada, se observa que la actividad de control establecida para la mitigación y/o no materialización del riesgo cuenta con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un responsable del control, el cual es el equipo Plan de Desarrollo liderado por María Bernarda Pérez Carmona.- La periodicidad de ejecución del control es trimestral.- El control es ejecutado como fue establecido y su seguimiento es evidenciado a través de la matriz de reporte y evaluación del plan de acción de cada dependencia, correo donde se solicita información y oficios de SIGOB donde se remite plan de acción de cada dependencia.- Trimestralmente es evaluada la efectividad del control.- Se realiza informe de resultados del control, el cual es socializado con las dependencias y por cada una de las instancias definidas por la ley (Consejo Territorial de Planeación y Concejo Distrital).- No se establecieron indicadores para la medición de sus controles. <p>Cabe anotar que si bien el control cumple con los criterios para su diseño, la comisión auditora considera que la actividad de control, se encuentra formulada de manera ambigua, ya que no se identifica de manera precisa y clara cuál sería la acción para la mitigación adecuada y oportuna del riesgo establecido.</p>

B) SUBPROCESO: Gestión y Fortalecimiento de Proyectos

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 23

RIESGO: "Imposibilidad para cofinanciar proyectos de inversión pública con la Nación y cooperación internacional".

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.2 y 3-pág.1)
1. Conocimiento y Actualización Permanente de Leyes y Normas. 2. Revisión, estudio y análisis de la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo Distrital.	De conformidad a la encuesta diligenciada por el líder responsable del proceso, Dr. Alfredo Atencio Julio, el equipo auditor evidenció que: -Se cuenta con un responsable para la ejecución de la actividad de control. -La actividad de control no cuenta con una periodicidad para su ejecución. -No se tiene evidencia del control. -La actividad de control no se está ejecutando en la forma como fue establecida. -No se realiza la actividad de control. -No se evalúa la efectividad del control. -No se establecieron indicadores para la medición de los controles. - No se realiza informe de los resultados del seguimiento del control.

C) SUBPROCESO: Formulación, Seguimiento y Control del Plan Anual de Inversiones.
RIESGO: "Desarticulación del Plan de Inversiones con el Plan de Desarrollo".

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.2 y 3- Pág.2)
1. Revisión, estudio y análisis de la Parte Estratégica Plan de Desarrollo Distrital. 2. Revisión, estudio y análisis de la Parte financiera o Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.	De conformidad a la encuesta diligenciada por el líder responsable del proceso, Dr. Alfredo Atencio Julio, el equipo auditor observa que: -Existe contradicción en lo reflejado en la matriz de riesgo suministrada y la encuesta diligenciada por el líder del subproceso, debido a que en el núm. 4 de la encuesta, esté manifiesta no existir actividad control, sin embargo, en el núm. 3 indica hacer seguimiento a la inversión en los

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
 6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 23

planes de acciones. Por lo anterior, se denota que la actividad de control no se está realizando adecuadamente, exponiendo al proceso a la materialización del riesgo.

- La actividad de control no cuenta con una periodicidad para su ejecución.
- No se tiene evidencia del control.
- No se realiza la actividad de control.
- No se evalúa la efectividad del control.
- No se establecieron indicadores para la medición de los controles.

D) SUBPROCESO: Sistema de Información de La Estratificación Socioeconómica RIESGO:

- "Incumplimiento de la ley 142/94 y ley 689 de 2001"
- "No actualizar la base de datos de la estratificación (Software, Cartografía)"

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.4)
1. Plazos establecidos por la ley. 2. Cronograma de actividades para visitas de predios residenciales y nuevos desarrollos. 3. Atención diaria a los usuarios para la expedición de certificados 3. Guía metodológica del DANE 4. Aplicación de la Ley 142/94 y 689/2001	El líder del proceso, indicó que la actividad de control establecida cuenta con: -Responsable, que para el caso en concreto es Bertha Cecilia Pérez Ortiz, Profesional Universitario Código 219, grado 35. - La periodicidad en que se ejecuta el control es semanal, debido a que los procesos de estratificación requieren dar respuesta a los usuarios en los plazos establecidos por la ley. -El control es evidenciado a través de los registros de solicitudes recibidas, registros diarios de certificación elaborados, registro en platillas de reclamos y apelaciones, formato de actualización tipo I y actas de estratificación primera y segunda instancia. - La actividad de control se ejecuta tal como se estableció y su evidencia es el registro de certificados elaborados. - El responsable del control no evalúa la efectividad del mismo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> - No se establecieron indicadores para la medición de los controles. -No se realizan informe de los resultados del seguimiento del control.
--	--

E) SUBPROCESO: Sistema de Información Geográfica
RIESGO:

- “No contar con una aplicación que permita la toma de decisiones oportuna y eficazmente. No tener descripción geográfica sobre los cambios topográficos que se presentan en el distrito”.
- “Constatación de la información recolectada”

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO 5)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la forma como levantar la información en terreno. 2. Seguimiento y control permanente en la aplicación ArGis. 3. Revisión, estudio y aplicación de la información digitada. 	<p>Con base a la encuesta diligenciada por el líder del proceso Sistema de Información Geográfica, el equipo auditor observa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La actividad de control es realizada a través del aplicativo MIDAS, el cual muestra la información del Distrito de Cartagena, especialmente la Información Catastral y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito aprobado. Ahora bien, es evidente que la actividad de control establecida en la matriz suministrada se encuentra desactualizada, puesto que el programa operativo, a través del cual se está realizando la actividad de control es MIDAS y no ArGis. -Cuenta con un responsable, a cargo de Gustavo Imitola Castilla, Prof. Especializado C: 222 G: 45. -La periodicidad en la que se ejecuta el control es semanalmente. -La actividad de control es realizada en la forma que se encuentra establecida, la cual es evidenciada a través de la página web https://midas.cartagena.gov.co/. -El líder del proceso no evalúa la efectividad de los controles.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 23

	<p>-No se establecieron indicadores para la medición de los controles.</p> <p>-No se realiza informe del resultado del seguimiento del control.</p>
--	---

F) SUBPROCESO: Resolución de Segunda Instancia de los Procesos sobre Violación de las Normas Urbanísticas.

RIESGO: "Reglamentación del régimen sancionatorio desligada del marco de la normatividad nacional"

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO 6)
Compilación de la normatividad urbanística legal vigente.	A la comisión auditora no le fue posible analizar la actividad de control establecida para este subproceso, ya que la encuesta enviada no fue diligenciada, debido a que el líder del proceso manifestó mediante oficio AMC-OFI-0056661-2020 numeral 1, que el subproceso denominado "Resolución de Segunda Instancia de los Procesos sobre Violación de las Normas Urbanísticas" no se encuentra en cabeza de la Dirección de Control Urbano.

G) SUBPROCESO: Permiso de Enajenación de Inmuebles

RIESGO: "Inexistencia de las quejas que presenta la comunidad"

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO 6)
Informes de gestión de los Alcaldes Locales	La matriz de riesgo suministrada por la Secretaría de Planeación en la denominación de su subproceso: "Permiso e Enajenación de Inmuebles" se encuentra desactualizado, lo cual hace incurrir en error a terceros, exponiendo al proceso a la materialización de los riesgos identificados. Lo anterior, de conformidad con lo manifestado mediante oficio AMC-OFI-0056661-



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 23

		<p>2020 numeral. 2, suscrito por el Secretario de Planeación y el Director Administrativo de Control Urbano.</p> <p>En cuanto al diseño de los controles, se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se establece un responsable para la ejecución del riesgo, el cual se encuentra a cargo del Director Administrativo de Control Urbano, con el apoyo de personal contratista. - Si bien, no se cuenta con una periodicidad específica, se evidencia que esta es realizada "al momento de la firma del Certificado de Registro y del Certificado de Radicación de Documentos", de conformidad a lo manifestado en el núm. 2 de la encuesta. -La ejecución del control se evidencia a través de los reportes entregados por los contratistas mensualmente y en la firma de los documentos correspondientes. - No se evalúa la efectividad de los controles. -No se establecieron indicadores para la medición de los controles. <p>Cabe anotar, que la actividad de control, se encuentra formulada de manera ambigua, ya que no se identifica de manera precisa y clara cuál sería la acción para la mitigación adecuada y oportuna del riesgo establecido.</p>
--	--	---

H) SUBPROCESO: Formulación de Planes Parciales

RIESGO: "Aplicación indebida de las leyes en la elaboración del PP y el Macroproyecto".

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO 7- pág. 4 y 5)
	De conformidad con la encuesta se observa que: -La actividad de control tiene definido un responsable, el cual es el líder a cargo de la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 23

<p>Asistencia jurídica urbanística permanente.</p>	<p>División Dinámica de la SPD y el Secretario de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El control se ejecuta periódicamente en dos fases: 1. <u>Cada vez</u> que se presenta solicitud de planes parciales o macroproyectos y 2. <u>Diariamente</u> en la aplicación de normas urbanísticas de planes parciales, cuando se solicita certificado de uso del suelo. -La evidencia de la ejecución del control son los conceptos generados. - La actividad de control es ejecutada por el líder del proceso en la forma que se encuentra establecida, sin embargo, no cuenta con evidencias de la ejecución del control. -No se evalúa la efectividad de los controles. -No se realiza informe de los resultados del seguimiento. -No se cuenta con indicadores para la medición de los controles.
--	---

l) SUBPROCESO: Expediente Urbano.

RIESGO: "Incumplimiento e interpretación errada de las leyes y normas que fundamentan la elaboración de los documentos".

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO 7- pág. 6 y 7)
<p>Asesoría jurídica permanente en los temas especializados.</p>	<p>De conformidad con la encuesta se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La actividad de control tiene definido un responsable, el cual es el líder a cargo de la División Dinámica de la SPD y el Secretario de Planeación. - El control se ejecuta diariamente -La evidencia de la ejecución del control son los conceptos generados y aplicación de normas urbanísticas

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
 6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 21 de 23

	<p>- La actividad de control es realizada en la forma que se encuentra establecida, sin embargo, no cuenta con evidencias de la ejecución del control.</p> <p>-No se evalúa la efectividad de los controles. -No se realiza informe de los resultados del seguimiento. -No se cuenta con indicadores para la medición de los controles.</p>
--	---

4.OBSERVACIONES GENERALES:

A continuación se consolidan las observaciones, agrupándolas según los aspectos del proceso, que se vieron comprometidos con las circunstancias evidenciadas:

4.1 POLÍTICA DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DECRETO 1545 DE 2019

- La Política Distrital de Administración de Riesgo siendo parte integral del Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta, no se encuentra publicada en la gaceta virtual de actos administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 65 de la ley 1437 de 2011.
- La Secretaría de Planeación Distrital, como segunda línea de defensa, no ha socialización con los responsables de los Macroporcesos (Estratégicos, misionales, Apoyo, Soporte, Evaluación y Control) la presente metodología, tal como lo indica la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, esquema No.15 denominado "responsabilidades por línea de defensa para la Información, comunicación y reporte".
- La Política Distrital de Administración de Riesgo en su componente denominado "monitoreo y revisión de la gestión de riesgos", presenta error en la digitalización en las funciones de las líneas de defensa.

4.2 MAPA DE RIESGOS

- Si bien, la Política Distrital de Administración de Riesgo fue adoptada, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, hasta la fecha esta no ha sido implementada por el responsable del Macroproceso Planeación Territorial Direccionamiento Estratégicos.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 23

- En el mapa de riesgo los procesos/subprocesos no se encuentran actualizados de acuerdo a su denominación, lo cual hace incurrir en error a terceros, exponiendo al proceso a la materialización de los riesgos identificados. Lo anterior, de conformidad con lo manifestado mediante oficio AMC-OFI-0056661-2020.
- La matriz utilizada no corresponde a la plantilla estandarizada por el área de calidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Los objetivos establecidos en los procesos, se encuentran formulados de manera genérica, puesto que si bien denotan una acción, no establecen cómo se realizará, cuando se realizará, para que se realizará; así mismo, no permiten realizar una medición para determinar su cumplimiento, es decir, no cumplen con los criterios SMART (Específico, Medibles, Alcanzable, Relevante y Proyectado en el Tiempo).

4.3 EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES:

- Si bien se establece un responsables para la ejecución de los controles, estos no se ejecutan en la forma que se encuentra establecida.
- No se evalúa la efectividad de los controles.
- No se realiza informe de los resultados del seguimiento.
- No se cuenta con indicadores para la medición de los controles.

5. RECOMENDACIONES:

- Adelantar acciones para la publicación de la Política Distrital de Administrativa de Riesgo en la gaceta oficial de actos administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Implementar estrategias para la socialización de la Política Distrital de Administrativa de Riesgo a todos los responsables de los Macroporcesos (Estratégicos, misionales, Apoyo, Soporte, Evaluación y Control.
- Revisar y actualizar la caracterización de los procesos y subproceso.
- Ajustar los objetivos de cada proceso teniendo en cuenta los criterios SMART, señalados en el paso 2 componente denominado "Análisis y definición de objetivos" de la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de Controles.
- Ajustar la matriz de riesgo y diseñar controles de acuerdo con la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4 y en la Política adoptada por la Alcaldía Mayor, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019.
- Conservar registro de la implementación de cada etapa de la administración del riesgo.

7. ANEXOS

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 23

- Acta de instalación de fecha 15 de mayo de 2020.
- Oficio compromiso suscrito por el Secretario de Planeación.
- Oficio AMC-OFI-0047170-2020 del 08 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0048009-2020 del 12 de mayo de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0049823-2020 del 18 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0050551-2020 del 20 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0050327-2020 del 20 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0051374-2020 del 28 de mayo de 2020
- Oficio AM-OFI-53179-2020 del 29 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0054940-2020 del 05 de junio de 2020
- Oficio AMC-OFI-0056135-2020 del 10 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0056853-2020 del 12 de junio de 2020.
- Archivo comprimido con la relación de mapa de riesgos suministrados por la Secretaría de Planeación.
- Archivo comprimido con los anexos correspondientes a las evidencias.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRÍAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRÍAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

COORDINÓ:

Rosanna Navarro Cure

ROSANNA NAVARRO CURE
Profesional Especializado OACI

ELABORO:

GINA CABALLERO MARTINEZ
Técnico OACI

Andrea Susana Arellano Malambo

ANDREA SUSANA ARELLANO MALAMBO.
Asesora Externa OACI

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

2	MAPA DE RIESGOS Si bien, la Política Distrital de Administración de Riesgo fue adoptada, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, hasta la fecha esta no ha sido implementada por el responsable del Macroproceso Planeación Territorial Dirección de Estratègicos.							
	En el mapa de riesgo los procesos/subprocesos no se encuentran actualizados de acuerdo a su denominación, lo cual hace incurrir en error a terceros, exponiendo al proceso a la materialización de los riesgos identificados. Lo anterior, de conformidad con lo manifestado mediante oficio AMC-OFI-0056661-2020.							
	La matriz utilizada no corresponde a la plantilla estandarizada por el área de calidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena.							
	Los objetivos establecidos en los procesos, se encuentran formulados de manera genérica, puesto que si bien denotan una acción, no establecen cómo se realizará, cuando se realizará, para que se realizará; así mismo, no permiten realizar una medición para determinar su cumplimiento, es decir, no cumplen con los criterios SMART (Específico, Medibles, Alcanzable, Relevante y Proyectado en el Tiempo).							
3	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES Si bien se establece un responsables para la ejecución de los controles, estos no se ejecutan en la forma que se encuentra establecida.							
	No se evalúa la efectividad de los controles.							
	No se realiza informe de los resultados del seguimiento.							
	No se cuenta con indicadores para la medición de los controles.							
Fecha de ejecución de la Auditoría:		15/05/2020 - 31/05/2020	Fecha de elaboración del Plan:	30/12/2020	Fecha de presentación del Plan:	31/12/2020	Fecha de Seguimiento	31/03/2021

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

AUSBERTO CONEO CAICEDO
Secretaría de Planeación (E)